

23

BOGOTÁ
CORTE SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

OBJETO: Escritos para la Elección de la Gerente Fiscal de BANCO COMERCIAL
AV VILLAS S.A., contra JOSÉ ANTONIO ENCISO DÍAZ y LUJANA MOSCOSO
HERNÁNDEZ.
INDICACIÓN: 2.030-00841.

JOSÉ ANTONIO ENCISO DÍAZ, mayor y con domicilio en Bogotá D.C.,
identificado con Cédula de Ciudadanía número 17.157.212 de Bogotá D.C., y
LUJANA MOSCOSO HERNÁNDEZ, mayor y domiciliada en esta ciudad,
identificada con Cédula de Ciudadanía número 32.096.302 de Bogotá D.C.,
domiciliados en el proceso de la referencia, con todo respeto a Usted
solicitamos que otorgarnos poder especial, amplio y suficiente, al Doctor
JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ, Abogado Titulado y en ejercicio, para
representar nuestros intereses y derechos en el trámite del citado Proceso.

Facultamos ampliamente al mandatario para el cabal cumplimiento del
presente mandato, y especialmente para recibir, depositar, sustituir, cancelar,
transigir, contestar la demanda y proponer Excepciones, y demás facultades
previstas en la Ley.

Del Señor Juez atentamente,


JOSÉ ANTONIO ENCISO DÍAZ
C.C. N° 17.157.212 de Bogotá D.C.


LUJANA MOSCOSO HERNÁNDEZ
C.C. N° 32.096.302 de Bogotá D.C.

BOGOTÁ


JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ
C.C. N° 17.157.212 de Bogotá D.C.



Small, illegible text block, possibly a header or address line.

Handwritten text, possibly including a name and a date or reference number.

Large, dark, illegible handwritten signature or scribble.



Small, illegible text block in the middle section.

Handwritten text in the bottom section, possibly a date or reference.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 TRANSITORIAMENTE JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
 PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00941-00
 DE BANCO AV VILLAS S.A.
 CONTRA: JOSE ANTONIO ENCISO DIAZ Y LILIANA MOSCOSO HERNANDEZ

cuota 9/11/2017

periodo		Movimiento en UVR		Saldo inicial adeudado	Generador
desde	Hasta	Tasa%	Dias		
09/11/2017	15/11/2017	16,05	37	Capital 1.898.9021	Inter. generados 30.8949

LIQUIDACION A 15/12/2017
 VALOR UVR 252.1426

Concepto	UVR	PESOS
Total		
INTERESES MORATORIOS	1.898.9021	478.794,11
TOTAL INTERESES	30.8949	7.789,91
		7.789,91

CONCEPTO	PESOS	UVR
ABONO 15/12/2017	550.000,00	
ABONO A INTERESES	7.789,91	
SALDO INTERESES	0,00	0,0000
SALDO ABONO	542.210,09	2.150,4106
ABONO A CAPITAL	478.794,11	1.898,9021
SALDO CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO DEL ABONO	63.415,97	251.5084

cuota 9/12/2017

periodo		Movimiento en UVR		Saldo inicial adeudado	Generador
desde	Hasta	Tasa%	Dias		
09/12/2017	15/12/2017	16,05	7	Capital 1.915.0502	Inter. generados 5.8947

LIQUIDACION A 15/12/2017
 VALOR UVR 252.1426

Concepto	UVR	PESOS
Total		
INTERESES MORATORIOS	1.915.0502	481.895,17
TOTAL INTERESES	5.8947	1.486,30
		1.486,30

CONCEPTO	PESOS	UVR
SALDO ABONO 15/12/2017	63.415,97	
ABONO A INTERESES	1.486,30	
SALDO INTERESES	0,00	0,0000
SALDO ABONO	61.929,67	246,5117
ABONO A CAPITAL	478.794,11	1.898,9021
SALDO CAPITAL	420.976,00	1.669,4108
SALDO DEL ABONO	0,00	0,0000

Continuación cuota 9/12/2017

Movimiento en UVR					
periodo		Tasa%	Días	Generados	
Desde	Hasta			Capital	Inter. generados
05/23/2017	21/01/2020	16,05	1011	1.669.4365	742.1697

LIQUIDACION A 21/01/2020
VALOR UVR 274.5845

Concepto	UVR	PESOS
Total	1.669.4365	458.401,39
INTERESES MORATORIOS		
TOTAL INTERESES	742.1697	203.788,30

CONCEPTO	PESOS	UVR
ABONO FINANCIADO	100.000,00	
ABONO A INTERESES	100.000,00	
SALDO INTERESES	103.788,30	177.9831
SALDO ABONO	0,00	0,0000
ABONO A CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO CAPITAL	458.401,39	1.669.4365
SALDO DEL ABONO	0,00	0,0000

Continuación cuota 9/12/2017

Movimiento en UVR					
periodo		Tasa%	Días	Generados	
Desde	Hasta			Capital	Inter. generados
22/09/2020	25/11/2020	16,05	65	1.669.4365	47.7162

LIQUIDACION A 25/11/2020
VALOR UVR 275.3860

Concepto	UVR	PESOS
Total	1.669.4365	459.739,45
viene en intereses		103.788,30
INTERESES MORATORIOS	47.7162	13.140,36
TOTAL INTERESES		116.928,67

CONCEPTO	PESOS	UVR
ABONO 25/11/2020	1.000.000,00	
ABONO A INTERESES	116.928,67	
SALDO INTERESES	0,00	0,0000
SALDO ABONO	883.071,33	1.208.8675
ABONO A CAPITAL	459.739,45	1.669.4365
SALDO CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO DEL ABONO	423.331,88	1.537.3310

Movimiento en UVR					
periodo		Tasa%	Días	Generados	
Desde	Hasta			Capital	Inter. generados
				1.669.4365	51.1374

LIQUIDACION A 20/11/2020
VALOR UVR 275.3060

Concepto	UVR	PESOS
Total	1.077.265,7	530.741,99
INTERESES MORATORIOS	891.517,8	245.516,88
TOTAL INTERESES		245.516,88

CONCEPTO	PESOS	UVR
SALDO ABONO 26/11/2020	423.331,89	
ABONO A INTERESES	245.516,88	
SALDO INTERESES	0,00	0,0000
SALDO ABONO	177.815,01	645,6937
ABONO A CAPITAL	177.815,01	645,6937
SALDO CAPITAL	552.926,99	1.281,5720
SALDO DEL ABONO	0,00	0,0000

Continuación cuota 9/01/2018

Movimiento en UVR					
periodo				Saldo inicial adeudado	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter generados
26/11/2020	04/12/2020	16,05	9	1.281,5720	5,0719

LIQUIDACION A 04/12/2020
VALOR UVR 275.1290

Concepto	UVR	PESOS
Total	1.281,5720	352.597,62
INTERESES MORATORIOS	5,0719	1.395,42

cuota 9/02/2018

Movimiento en UVR					
periodo				Saldo inicial adeudado	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter generados
09/02/2018	04/12/2020	16,05	1030	5,5728	4,0285

LIQUIDACION A 04/12/2020
VALOR UVR 275.1290

Concepto	UVR	PESOS
Total	8,5728	2.441,16
INTERESES MORATORIOS	4,0186	1.105,65

RESUMEN

	UVR	PESOS
TOTAL CAPITAL	1.290,4448	355.038,79
TOTAL INTERESES	9,0905	2.501,06
TOTAL LIQUIDACION		357.539,85

SON A 4 DE DICIEMBRE DE 2020 TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO
Y CINCO PESOS CON 85 CENOS M/OT

31

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



550.000

Verifique antes de retirar de la ventanilla que la información impresa corresponde a la transacción efectuada en Banco. Siempre use comprobante. Los cheques tienen validez a la cantidad de hasta doscientos mil y se entregan solamente si hubiera errores o fallas en el momento de emitirlos. Para pagar los depósitos en la transacción crédito.

CREDITO: 1852117

VALOR: FIDEJADO

CANTIDAD CREDITADA:

AGE DE FOLIO:

NOMBRE: ENLACE

FECHA:

BANCA/PROVINCIA/SECCION/CIUDAD/PAIS

32



Crédito Hipotecario
185213-7

COMPROBANTE DE TRANSACCION

FINANCIERA DE CREDITO HIPOTECARIO
CREDITO 185213-7
CANTIDAD DEPOSITADA
CLASE DE TRANSACCION
MONEDA DE LA TRANSACCION
FECHA DE LA TRANSACCION

Valor **100.000**

Se declara que el valor de la transacción es correcto y que el comprobante es válido para el efecto de la transacción. El presente comprobante es válido para el efecto de la transacción. El presente comprobante es válido para el efecto de la transacción.

IMPRESO EN EL PERU - DISEÑADO EN EL PERU - HECHO EN EL PERU

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITO AJUDICIAL	
FECHA DE EMISIÓN		CÓDIGO DE ORDEN O INSCRIPCIÓN		NÚMERO DE DEPÓSITO	
2010/11/25		0010		24729	
LUGAR DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PARQUEO AJUDICIAL		VALOR DEPÓSITO	
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ		11901400300230200051100		1000000	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE		SOLUCIONADO	
1011		860035827-5		BANCO COMERCIAL AN VILLAS S.A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE		SOLUCIONADO	
1011		17.157.212		ENCISO DIAZ	
<input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE QUINIENTOS <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE DIEZ MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE VEINTE MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCUENTA MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CIENTO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO CIENTOS MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE UN MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE DIEZ MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE VEINTE MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCUENTA MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CIENTO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO CIENTOS MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE UN MIL					
EFECTOS DE LA APLICACION DEMANDADA POR LA ENTIDAD DEMANDANTE				VALOR DEPÓSITO \$ 1000.000	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DEMANDANTE		C.C. DEMANDANTE		TELÉFONO	
ENCISO DIAZ		17.157.212		3182320315	
<input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE QUINIENTOS <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE DIEZ MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE VEINTE MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCUENTA MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CIENTO MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE CINCO CIENTOS MIL <input type="checkbox"/> APLICACION DE POLICIA ENTRE UN MIL					
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DEMANDANTE		C.C. DEMANDANTE		TELÉFONO	
ENCISO DIAZ		17.157.212		3182320315	

*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645
Bogotá, D. C.*

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito Secretario deja constancia del traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 20 de abril de 2021 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 21 de abril de 2021 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 21 de abril de 2021 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
Secretario

Señor

JUEZ 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E.

S.

D.

REF.: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real del BANCO AV VILLAS S.A. contra JOSÉ ANTONIO ENCISO DÍAZ y LILIANA MOSCOSO HERNÁNDEZ.

RADICACIÓN: No. 2020-00541. ✓

JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ, mayor y con domicilio en Bogotá, abogado titulado, obrando como apoderado de los demandados JOSÉ ANTONIO ENCISO DÍAZ y LILIANA MOSCOSO HERNÁNDEZ en el proceso de la referencia, según poder que adjunto, con todo respeto a Usted manifiesto que mis representados procedieron a pagar el valor de la obligación demandada por concepto de capital e intereses, que contiene el Mandamiento de Pago calendado a 8 de Septiembre de 2.020, de conformidad con la liquidación del crédito que se adjunta, importe que cancelaron de la siguiente forma:

a) Pago por la suma de \$550.000.00 realizado mediante consignación bancaria, con fecha 15 de Diciembre de 2.017.

b) Pago por la suma de \$100.000.00 efectuado mediante consignación bancaria, con fecha 21 de Septiembre de 2.020.

c) Pago mediante depósito judicial realizado en el Banco Agrario de Bogotá, por la suma de \$1.000.000.00, con fecha 25 de Noviembre de 2.020.

d) Pago mediante depósito judicial efectuado en el Banco Agrario de esta ciudad, por la suma de \$942.558.76, con fecha 4 de Diciembre de 2.020.

PRUEBAS:

Ruego al Señor Juez tener en cuenta como prueba del pago de la obligación demandada las copias de las consignaciones enunciadas.

En tal virtud, respetuosamente solicito a su Despacho:

1.- Que en aplicación de lo previsto en el artículo 461, inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9, inciso 3, del Decreto 806 de 2.020, se disponga dar traslado al ejecutante de la liquidación del crédito que se acompaña.

2.- Que se decrete la terminación del proceso, una vez aprobada por su Despacho la referida liquidación.

3.- Que como consecuencia, se ordene la cancelación del embargo recaído sobre el inmueble de propiedad de los demandados.

4.- Que se decrete el desglose de los documentos aportados como base del recaudo.

NOTIFICACIONES:

Mi domicilio es la ciudad de Bogotá y recibiré notificaciones en mi Oficina 902 ubicada en la Calle 17 número 8-90, Edificio SOTO POMBO, de la ciudad de Bogotá, Celular 3108078876.

Mi correo electrónico es: moscosoabogados27@hotmail.com

Los demandados y el ejecutante las recibirán en el lugar indicado en la demanda.

ANEXOS:

Acompaño el poder conferido por los demandados para representarlos en el presente proceso, y copia de las citadas consignaciones, en formato PDF.

Del Señor Juez atentamente,



JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ
C.C. N° 17.188.392 de Bogotá
T.P. N° 17.290 del C.S.J.